Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648
2023-11-02T09:06:52-05:00 - Pagina 1 de 5

MEMORANDO

Código

PARA: CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

DE: DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

ASUNTO: PRESUNTA COMISIÓN DE DELITO - Convenio de Asociación Convenio Nº 8287 de 2022.

Respetado Doctor,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 y ss de la Ley 1474 de 2011, esta supervisión se permite poner en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica, los siguientes hechos que pueden constituir una presunta conducta punible por parte de la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET en el marco del Convenio de Asociación N° 8287 de 2022, suscrito el 22 de septiembre de 2022 con la Secretaría Distrital de Integración Social.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Secretaría Distrital de Integración Social suscribió con el 22 de septiembre de 2022 con la FUNDACIÓN CELESTIN FREINET, identificada con NIT. 830.142. 249-7, representada legalmente por PEDRO PUENTES GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.010.210.696 el Convenio de Asociación N° 8287 de 2022, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO. "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del presente proceso, se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial que hacen parte integral de este documento:
a. Nutrición y Salubridad;
b. Ambientes Adecuados y Seguros;
c. Proceso Pedagógico;
d. Talento Humano; y
e. Proceso Administrativo.
Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en el Anexo Técnico del proceso y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio

VALOR DEL CONVENIO:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($3.896.724.549) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($3.487.568.471) M/CTE correspondiente al 89,50% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($409.156.078) M/CTE correspondiente al 10,50%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($731.340.867) M/CTE, discriminado así:
LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648
2023-11-02T09:06:52-05:00 - Pagina 2 de 5

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($654.550.076) M/CTE
El ASOCIADO aporta en especie la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($76.790.791) M/CTE

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($3.165.383.682) M/CTE, discriminado así:
LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.833.018.395) M/CTE
El ASOCIADO aporta en especie la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($332.365.287) M/CTE

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. HECHOS QUE FUNDAMENTAN LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO.

Es importante manifestar que, a la fecha de presentación del presente informe, el convenio se encuentra en ejecución, es por ello y con el fin de poner en conocimiento de las autoridades competentes unas presuntas irregularidades presentadas con personal que estaba vinculado a la Asociación para el desarrollo del objeto contractual del convenio suscrito con la Secretaria Distrital de Integración Social, que se procede a relacional.
Hecho 1: En visita de verificación realizada por la Supervisión al Jardín Infantil Cofinanciado Piedra Verde Celestin Freinet, el día 28 de noviembre de 2022, se evidenciaron las siguientes novedades:

Al verificar la asistencia del día de las niñas y los niños, las docentes presentaron novedades en las cuales se reportaba que algunas niñas y niños se habían retirado del jardín antes del mediodía. Se procedió a confirmar dichas novedades contactando a las madres de los participantes vía telefónica en presencia de las docentes de cada nivel, sin embargo, en dos casos las madres que atendieron la llamada dieron información diferente a la relacionada en las novedades. Así:

1. Novedad reportada de la niña Dania Valentina Jiménez Antonio del nivel párvulos 1: " El día de hoy la Sra. Yuri Antonio madre de la niña Dania Jiménez identificada con # de cc 1019113566 asiste al jardín a participar del cierre del proyecto un mundo para descubrir, sin embargo, al terminar este, la Sra. refiere que debe llevarse a la niña ya que la madre tiene una vueltas personales que hacer y no tiene quien la recoja en la tarde por lo tanto, debe llevárselo, la niña sale del jardín feliz en compañía de su madre sin presentar golpes o rasguños, se hace entrega de las onces de la tarde".

Al contactar a la madre de la niña, la señora Yury Antonio manifestó que la niña no había asistido debido a que ella debía asistir a una cita médica y por tanto no podía llevarla y que ella había informado a la docente que la niña no asistiría al jardín, no obstante, se observa el formato de registro diario de asistencia diligenciado con asistencia de la niña.

2. Novedad reportada de la niña Emily Sofia Quiroga Palacios del nivel párvulos 3. "Siendo las 9:50 am sale la niña en compañía de su mamá Erika Palacios con cc 1014910315 con el fin de asistir a cita de crecimiento y desarrollo en la Kr 30 con 6 la cual estaba agendada a las 12:30 pm, la profesional le comenta a la mamá que debe traer el soporte correspondiente, la niña sale en buenas condiciones higiénicas y físicas, se le hace entrega de onces y se le comenta a la señora Erika que la niña consumió su desayuno en totalidad, la madre lee la novedad, está de acuerdo con lo descrito y procede a firmar "

Al contactar a la madre de la niña, la señora Erika Palacios Arévalo manifiesta que la niña se encuentra en el jardín y nadie ha ido a recogerla. La señora se dirige inmediatamente al jardín a verificar que la niña se encuentre allí. Frente a lo sucedido la docente manifiesta que realizó la novedad por error.

Es de aclarar que ambas novedades cuentan con firma de las "madres" y que en la presente visita se identificaron observaciones deficientes de otra índole por la cuales se proyectó requerimiento:

Para el requerimiento S2022178867 del 5 de diciembre de 2022, el asociado aporto respuesta mediante radicado E2022055563 del 12 de diciembre de 2023 en la cual manifiesta:

"(…) La Fundación realiza un llamado a la reflexión de esta situación presentada con las Profesionales en la Atención implicadas haciéndolas consientes que esto es considerada falta grave desde su quehacer pedagógico y afectan a la fundación con estos actos.
Las profesionales son llamadas a realizar un acta de descargos referente a la situación presentada, seguido a esto se les notifica que la fundación dará respuesta a la decisión tomada frente a esta falta.
La fundación genera sanción de un día hábil laboral a las dos Profesionales las cuales se dieron cumplimiento y se contó el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648
2023-11-02T09:06:52-05:00 - Pagina 3 de 5

remplazo pertinente avalado para el cargo. (…)".

Hecho 2:

Dado que en la respuesta el asociado no presentó soportes de las acciones de mejora, no fue claro con el número y fechas de cualificaciones a realizar o realizadas, el personal al que se dirige, los temas y metodología a desarrollar. Ni se evidencia inclusión de puntos de control y responsables, se proyectó respuesta no satisfactoria mediante radicado S2023000962 del 3 de enero de 2023.

En atención el asociado radico respuesta mediante correo electrónico el 16 de enero de 2023, manifestando:

(…) Damos alcance a respuesta radicada el 12 de diciembre bajo radicado E2022055563 en la cual la Fundación Celestin Freinet estableció el plan acción referente a la situación presentada Componente Nutrición y Salubridad así mismo realizó plan de acción para las situaciones presentadas Componente Proceso Pedagógico allegando el plan de mejoramiento que incluye número y fechas de cualificaciones, el personal al que se dirige, temas y los responsables el cual se adjunta.
Así mismo expresamos nuestro compromiso que las situaciones presentadas no se volverán a presentar cumpliendo con la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.
En estos términos damos por contestado el requerimiento de la referencia y le solicitamos se proceda al cierre del mismo. (…)

3. Consideraciones.

Teniendo en cuenta lo anterior se está hablando de posible falsificación de firmas de documentos públicos, lo cual requiere la intervención de la Oficina Asesora Jurídica para evaluar la situación que se presenta, tomar las acciones legales pertinentes y determinar si hay un incumplimiento de las obligaciones por parte del Asociado.
De acuerdo a lo anterior, es deber de esta supervisión poner en conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica los hechos conocidos, con el fin que se determina la posibilidad de instaurar la acción legal que corresponda.

Por lo anterior expuesto se solicita, se realice el trámite correspondiente, a fin de determinar si existe algún punible relacionado con lo aquí expuesto.

Cordialmente,

DANIEL ARTURO GARAY ROMERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba
Supervisor del Convenio.

Proyectó: Andrea Paola Gaona Prado - Subdirección para la Infancia
Proyectó: Nataly Anaya Arcia - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paula Andrea Solano Rey – Subdirección para la Infancia

Se anexa carpeta– soportes de lo enunciado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648
2023-11-02T09:06:52-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023033595

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

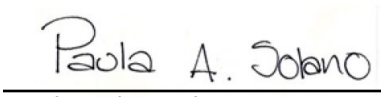
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648 Creación: 2023-11-01 22:20:10

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-02 09:06:51

Escanee el código para verificación

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



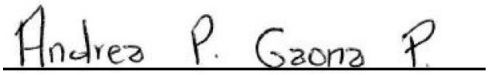
Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Nataly Anaya Arcia



NATALY ANAYA ARCIA
1094247565
natyarcia20@gmail.com
ASESORA
SDIS

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado



ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648
2023-11-02T09:06:52-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023033595

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231101-222010-afaa00-08819648 Creación: 2023-11-01 22:20:10

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-02 09:06:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-01 22:20:10 Lec.: 2023-11-02 07:25:39 Res.: 2023-11-02 07:26:05 IP Res.: 191.156.227.23
Revisión	NATALY ANAYA ARCIA natyarcia20@gmail.com ASESORA SDIS	Aprobado	Env.: 2023-11-02 07:26:05 Lec.: 2023-11-02 08:05:42 Res.: 2023-11-02 08:05:48 IP Res.: 186.28.91.10
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-11-02 08:05:48 Lec.: 2023-11-02 09:06:43 Res.: 2023-11-02 09:06:51 IP Res.: 190.27.225.68